



RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

CONVOCATORIA No. 122

PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE DESARROLLE UN BALANCE, GENERE RECOMENDACIONES Y DESARROLLE CASOS DE USO PARA EL IMPULSO DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS MOBILIARIAS PARA MIPYMES EN COLOMBIA

Bogotá, 20 de septiembre de 2024

1. Apartado 5.6 experiencia del equipo de trabajo

Se solicita (1) un profesional experto en instrumentos cuantitativos para mediciones financieras: con título universitario en Economía, Finanzas, o ciencias sociales.

Pregunta: Para el perfil profesional requerido de “1) un profesional experto en instrumentos cuantitativos para mediciones financieras: con título universitario en Economía, Finanzas, o ciencias sociales”, solicitamos se evalúe la inclusión de la ingeniería dentro de los títulos universitarios permitidos, considerando que el profesional propuesto cumpla con la experiencia profesional solicitada para este perfil.

Respuesta: Considerando el alcance descrito en los términos de referencias, se contemplarán también pregrados en áreas de ciencias exactas como estadística, matemáticas e ingeniería, y administración para el perfil de experto requerido en instrumentos cuantitativos para mediciones financieras. Se procederá mediante Adenda No. 1 a realizar la respectiva precisión.

2. Apartado 5.6 experiencia del equipo de trabajo

Se solicita un (1) un profesional experto en instrumentos cualitativos para mediciones financieras: con título universitario en Economía, Finanzas, o ciencias sociales.

Pregunta: Para el perfil profesional requerido de “1) un profesional experto en instrumentos cualitativos para mediciones financieras: con título universitario en Economía, Finanzas, o ciencias sociales.”, solicitamos se evalúe la inclusión de la ingeniería dentro de los títulos universitarios permitidos, considerando que el profesional propuesto cumpla con la experiencia profesional solicitada para este perfil.

Respuesta: Considerando el alcance descrito en los términos de referencia, se contemplarán también pregrados en ingeniería, administración, mercadeo, estudios de desarrollo y diseño para el perfil de experto requerido en instrumentos cualitativos para análisis financieros. Se procederá mediante Adenda No. 1 a realizar la respectiva precisión.

3. Apartado 5.2 capacidad financiera



El Proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera, el Proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 4 con los datos de los estados financieros de los años 2022 y 2023 certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el Proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.4. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, el BANCO realizará una evaluación financiera de los Proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del Proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

Pregunta: Respecto a la capacidad financiera se indica lo siguiente: *“Validada la información contenida en la matriz, el BANCO realizará una evaluación financiera de los Proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del Proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.”* Solicitamos evaluar la posibilidad de indicar cuáles serán los valores mínimos de estos indicadores para habilitar si el proveedor cumple o no, teniendo en consideración que este es un requerimiento habilitante para la presentación de la propuesta.

Respuesta: La evaluación de la capacidad financiera de las entidades que se presentan a las diferentes convocatorias se realiza con base en una metodología aprobada al interior de Bancóldex. Esta recoge la evolución de algunos indicadores financieros (tales como liquidez, endeudamiento y rentabilidad), los cuales se construyen con la información que está consignada en los estados financieros de cierre de año que se suministra con la documentación requerida. Es de anotar que dichos indicadores puntuales del proponente a evaluar se comparan con el promedio del sector (cuya fuente corresponde a publicaciones especializadas en análisis sectorial). Por lo anterior, parte de los resultados están estrechamente relacionados con el grado de correlación con el promedio de la muestra para dicho grupo de empresas.

4. Apartado 4.5

Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras y cuyo objeto social o actividad económica principal se relacione directamente con la prestación de servicios de consultoría o asesoría en materia legal, financiera, fiscal o de impuestos o la realización de estudios, diseño, consultoría, asesoría o desarrollo de proyectos relacionados con desarrollo empresarial o inclusión financiera. Esto se verificará contra el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente para los proponentes extranjeros.

Apartado 5.3

Para el efecto, la Oficina de Contratación del BANCO verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los Proponentes o el documento equivalente en caso de



ser un proponente extranjero y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social o actividad económica principal se relacione directamente con la prestación de servicios de consultoría o asesoría en materia legal, financiera, fiscal o de impuestos o la realización de estudios, diseño, consultoría, asesoría o desarrollo de proyectos relacionados con desarrollo empresarial o inclusión financiera. (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.5. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta.

Pregunta: Una institución de educación superior, universidad, ¿cumpliría con el requerimiento anunciado en los numerales 4.5 (1) y 5.3 "*persona jurídica [...] cuyo objeto social o actividad económica principal se relacione directamente con la prestación de servicios de consultoría o asesoría en materia legal, financiera, fiscal o de impuestos o la realización de estudios, diseño, consultoría, asesoría o desarrollo de proyectos relacionados con desarrollo empresarial o inclusión financiera*"?

Respuesta: Sobre el particular, se pone en conocimiento del interesado que el proceso de validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.3 de los términos de referencia lo adelanta el Banco de Comercio Exterior de Colombia, actuando como administrador del Programa e Inversión Banca de Las Oportunidades por cada uno de los oferentes en el marco del proceso de evaluación de capacidad jurídica. Sin embargo, no se adelanta en la etapa de presentación y respuesta de observaciones debido a que, para su análisis, es necesario conocer el objeto social y/o actividad económica principal del interesado, documentos que se aportan en el momento de la presentación de la oferta y no antes. Así mismo, se aclara que La Entidad no adelanta evaluaciones parciales del cumplimiento de los requisitos para los interesados, pues esto implicaría trato desigual con los oferentes.

De acuerdo con lo anterior, y con lo dispuesto en el numeral 4.1. de los términos de referencia de la convocatoria No. 122, "Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto", corresponderá entonces a el interesado verificar el objeto social o los objetivos de la Universidad que representa en los documentos pertinentes, bien sea el certificado de existencia y representación emitido por el Ministerio de Educación o en los estatutos de la Institución, así como la demás documentación que le permita determinar si cumple o no con el requisito de objeto social o actividad económica principal, así como los demás requisitos de experiencia específica, del equipo de trabajo, existencia y demás incluidos en los términos de referencia.

5. Apartado 2.2 alcance

Actividades para el análisis de la demanda



- Caracterizar el tipo de micro, pequeñas y medianas empresas que accede a este mecanismo de acceso al crédito desde sus atributos y los factores de éxito en su consecución.
- Estimar la demanda potencial o desatendida de financiación con garantías mobiliarias por tipo de producto, tamaño, edad y sector, que sirva de insumo para el desarrollo de casos de negocio entre proveedores de servicios financieros.

Actividades para el análisis del entorno

- Tipificar y detallar el vínculo e interacción de las garantías mobiliarias con mecanismos alternativos para el respaldo de obligaciones financieras, así como frente a regímenes, disposiciones legales o arreglos institucionales complementarios que busquen impulsar la inclusión financiera o crediticia de las MIPYMES.
- Identificar casos de éxito en el diseño, despliegue, uso y escalabilidad de productos de garantías mobiliarias en Colombia, para identificar los aciertos en la implementación de esta herramienta.

Pregunta: En relación con las actividades de análisis de la demanda y del entorno, consultamos si estudio estima priorizar alguna zona geográfica de las provincias del país, o si estima una aproximación del estudio por algunas de las ciudades principales.

Respuesta: Para el análisis de la demanda y del entorno, así como de la oferta, no se ha definido una zona geográfica específica del país. Se espera que el proponente, basándose en su experiencia y conocimiento, sugiera dentro de su propuesta los parámetros que permitan realizar un análisis de estos tres elementos para Colombia.

3. ¿Qué información podrá ser suministrada por la Banca de Oportunidades, para acompañar los procesos de trabajo de campo y en qué periodo estaría previsto la entrega o acceso a esta información?

Respuesta: Banca de Oportunidades brindará apoyo para facilitar el contacto con proveedores de servicios financieros, entidades gubernamentales u otras organizaciones que puedan colaborar en el suministro de información o insumos pertinentes para la realización del estudio. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente contratado será el responsable de conseguir la información que requiera para la ejecución y cumplimiento del alcance y los objetivos del estudio.

6. Apartado 5.5 metodología

El proponente deberá formular y describir detalladamente el método que se empleará para definir el alcance y tipos de procedimientos de los casos de uso para acelerar la adopción de diferentes tipos de garantías mobiliarias en los productos de crédito en la industria, específicamente para MiPymes: además, se deberá presentar la propuesta metodológica de validación de los casos de uso con actores relevantes del ecosistema de garantías



mobiliarias, incluyendo la iteración y calibración para que respondan efectivamente a las expectativas de dichos actores y las necesidades de las MiPymes.

Pregunta: Sobre el desarrollo de mínimo cuatro casos de uso de MiPymes, estima la metodología que sean previamente evaluados en conjunto con los diversos actores, por ejemplo en la fase de socialización, para poder recoger las percepciones de los diversos sectores y actores involucrados en la construcción y uso del régimen de garantías mobiliarias en Colombia?

Respuesta: Los casos de uso deben ser validados para recopilar las percepciones de los actores interesados. Para el efecto, se debe presentar una propuesta metodológica de validación que incluya la participación de actores clave del ecosistema de garantías mobiliarias, así como la iteración y calibración necesarias para responder a las expectativas de estos actores y a las necesidades de las mipymes. Es importante destacar que los casos deben ser validados antes del evento de socialización.

7. Apartado 7.7 duración del contrato

El contrato tendrá una duración de hasta seis (6) meses, los cuales serán contados a partir de su legalización.

Pregunta: El proyecto estima cuatro entregables, a ser realizados en un periodo de 6 meses, que estimamos preliminarmente corto en dimensión al alcance del proyecto descrito en los dos componentes. Y, en las preguntas anteriormente expuestas evidenciamos algunas razones por las cuales el plazo de 6 meses puede ser corto para el cumplimiento del objeto de la convocatoria y entregables solicitados. Así lo anterior, consultamos sobre la alternativa de presentar una propuesta con un mayor periodo de ejecución y que pueda ser considerada.

Respuesta: Se espera que el estudio pueda ser realizado en un plazo de seis (6) meses, por lo que no es posible acoger la solicitud.